



**DECLARACION JURADA  
 DE SUPERVIVENCIA – 2024 – TITULAR**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

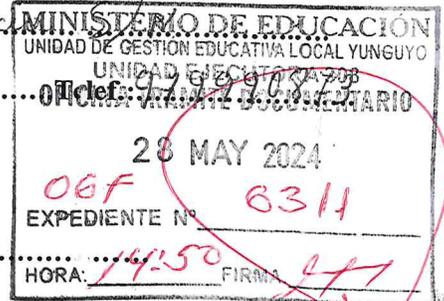
APELLIDOS Y NOMBRES: Maydana de Rondon Doris Rita

Lugar y Fecha de Nacimiento: Yunguyo 02.10.54 de estado civil. Casada

Identificado con DNI. N° 01821857 DNI. caduca el Indefinido

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): Independencia

Distrito Yunguyo Provincia Yunguyo Dpto. Puno



Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: **CESANTÍA.**

En mérito a la Resolución N°: 0499-2018

- Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando a constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
- Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
- Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.

5. EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EDAD</u>	<u>FECHA DE NACIMIENTO</u>
-	-	-
-	-	-

6. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.

En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la ciudad de Yunguyo a los 28 días, del mes de mayo del 2024

Impresión Dactilar:



Firma:

Dorisa Rita

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0323 DZEO 01**

P U N O, 15 JUN. 1981

Visto los documentos que se acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, en los diferentes Centros Educativos del ámbito de la jurisdicción de la Zona de Educación N° 01 de ORDEPUNO se encuentran plazas vacantes en I y II Ciclos de Educación Básica regular;

Que, en aplicación del Art. 62 del D.L. 22875 Ley del Magisterio, es necesario cubrir dichas plazas con los trabajadores que se indica en la presente resolución, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas en el ámbito de la Zona de Educación N° 01 de ORDEPUNO;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y lo opinado por la Sub-Dirección Zonal de Educación; y

De conformidad con el Art. 27 del D.L. 22417 Orgánica del Sector Educación; Art. 62 del D.L. 22875 Ley del Magisterio; D.L. 22404 Ley de Remuneraciones; R.M. 302-79-ED.

**SE RESUELVE:**

NOMBRAR INTERINAMENTE, a los docentes que a continuación se indican en la presente resolución.

1° - A don: Leon CALLE CHINO, Sin C.M.

- |                              |                                                                |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| CARGO                        | : <u>PROFESOR DE DIBUÑO</u>                                    |
| GRADO DE INSTRUCCION         | : Profesor de Aula                                             |
| GRADO Y SUB-GRADO-JOR. LA.B. | : 5to Año de Educ. Sec. Común                                  |
| CENTRO DE TRABAJO            | : IV-4 ( 30 horas )                                            |
| LUGAR PROV. Y NEC.           | : C.E. N° 70256                                                |
| PLAZA VACANTE Y MOTIVO       | : Copani-CHUCUITO-NEC.04                                       |
| TIEMPO DE SERVICIOS          | : Por conclusión de servicios de doña Agustina VÁSQUEZ ROMANE. |
| VIGENCIA                     | : Con antecedentes en el Magisterio                            |
|                              | : A partir del 04 de Mayo de 1981.                             |

2° - A doña: Judith RAMIREZ CARRION, Sin C.M.

- |                              |                                                                         |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| CARGO                        | : Profesora de aula                                                     |
| TITULO Y/O GRADO DE INSTRUC. | : Con Diploma en la Especialidad de Administración                      |
| GRADO Y SUB-GRADO-JOR. LA.B. | : IV-4 ( 30 horas )                                                     |
| CENTRO DE TRABAJO            | : C.E. N° 70615                                                         |
| LUGAR PROV. Y NEC.           | : Huayllan-CHUCUITO-NEC.01                                              |
| PLAZA VACANTE Y MOTIVO       | : Por conclusión de servicios al 31-12-80 de don: Alfredo GODOY CORNEJO |
| TIEMPO DE SERVICIOS          | : Sin antecedentes                                                      |
| VIGENCIA                     | : A partir del 04 de Mayo de 1981.                                      |

*Perez Larra*

8°- A don: Claudio Jacinto ACERO ROJAS, Sin C.M.

CARGO : Profesor de aula  
 GRADO DE INSTRUCCION : 5to Año de Educ. Sec. Común  
 GRADO Y SUB-GRADO-JOR. LAB. : IV-4 ( 30 horas )  
 CENTRO DE TRABAJO : C.E. N° 70054  
 LUGAR PROV. Y NEC. : Huallatani-Puno-NEC. 11  
 PLAZA VACANTE Y MOTIVO : Por conclusión de servicios del mismo trabajador  
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en el Magisterio  
 VIGENCIA : A partir del 1. de Marzo de 1981.

9°- A doña: Felicitas LLANQUE CHANA, Sin C.M.

CARGO : Profesora de aula  
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUC. : Constancia del I.N.C. del Area Profesional de Artes Plasticas  
 GRADO Y SUB-GRADO- JOR. LAB. : IV-4 ( 30 hoas )  
 CENTRO DE TRABAJO : C.E. N° 70101  
 LUGAR PROV. Y NEC. : Iscabuinchoca-Puno-NEC. 08  
 PLAZA VACANTE Y MOTIVO : Por reasignación de don: Marcelino DURAN QUISPE  
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes  
 VIGENCIA : A partir del 08 de Mayo de 1981.

10°- A doña: Haydee CALLA VALENCIA, Sin C.M.

CARGO : Profesora de aula  
 GRADO DE INSTRUCCION : 5to Año de Educ. Sec. Común  
 GRADO Y SUB-GRADO- JOR. LAB. : IV-4 ( 30 horas )  
 CENTRO DE TRABAJO : C.E. N° 70616  
 LUGAR PROV. Y NEC. : Huantacachi-Puno-NEC. 08  
 PLAZA VACANTE Y MOTIVO : Por renuncia de doña: María Nieves LOPEZ ALFEREZ  
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en el Magisterio  
 VIGENCIA : A partir del 30 de Abril de 1981.

11°- A don: Percy Adolfo CANDIA MONTES DE OCA, Sin CM.

CARGO : Profesor de aula  
 GRADO DE INSTRUCCION : 5to Año de Educ. Sec. Común  
 GRADO Y SUB-GRADO- JOR. LAB. : IV-4 ( 30 horas )  
 CENTRO DE TRABAJO : C.E. 70284  
 LUGAR PROV. Y NEC. : Machabacachi-Chucuito-NEC. 01  
 PLAZA VACANTE Y MOTIVO : Por Cese de Fallecimiento de don: Lucio Fermín FLORES PARI  
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en el Magisterio  
 VIGENCIA : A partir del 13 de Mayo de 1981.

12°- A doña: Victoria VELASCO ZEVALLOS, Sin C.M.

CARGO : Profesora de aula  
 GRADO DE INSTRUCCION : Con estudios en el I.N.C. en la Especialidad de Artes Plasticas  
 GRADO Y SUB-GRADO-JOR. LAB. : IV-4 ( 30 horas )  
 CENTRO DE TRABAJO : C.E. N° 70240  
 LUGAR PROV. Y NEC. : Sanguira-Chucuito-NEC. 01  
 PLAZA VACANTE Y MOTIVO : Por conclusión de servicios de don: Francisco PANCLAS CABRERA  
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes  
 VIGENCIA : A partir del 04 de Mayo de 1981.



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 0499 -2018-UGELY.

Yunguyo, 16 MAY 2018

**VISTOS:** El Decreto Administrativo N°0017-2018-DREP-UGELY-EAP, cálculo efectuado por el responsable de remuneraciones, Informe Escalafonario y el expediente N°5162-2018, que se acompaña en (27) folios útiles, sobre Cese Voluntario, presentada por la administrada: Doris Rita MAYDANA DE RONDON, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0323-DZE-01 de fecha 15 de junio de 1981, expedido por la Dirección de la Zona de Educación N°01-ORDEPUNO, la Administrada doña: Doris Rita MAYDANA DE RONDON, en su parte resolutive numeral 6° se dispone **NOMBRAR INTERINAMENTE** como docente de aula del Centro Educativo Inicial N°245 de Yunguyo -Chucuito-NEC-01, con vigencia del 05 de mayo de 1981;

Que, por Resolución N°0000001810-2017-ONP/DPR.GD/ DL.20530 de fecha 20 de julio del 2017, expedido por la Oficina de Normalización Previsional de Lima, se incorporó al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley N° 20530, a doña: Doris Rita MAYDANA DE RONDON, al amparo de las Leyes N° 24029, 25212 y el Decreto Supremo N° 019-90-ED;

Que, de acuerdo al informe Escalafonario de fecha 10-04-2017, la servidora en mención está ubicado a la tercera (III) Escala Magisterial, jornada laboral de 30 horas, demostrando contar en el último nivel remunerativo, de conformidad con la Ley N° 29944;

Que, con el Informe Escalafonario y las Resoluciones antes mencionadas, se acredita como tiempo de servicios pensionables con (36) años (11) meses y (25) días computados al 30-04-2018;

Que, de conformidad al Art.16° del Decreto Ley N° 20530, el trabajador tiene derecho a percibir pensión al cumplir 15 años los varones y 12 años y medio las mujeres, regulándose sobre un tiempo de servicios máximos de 30 ó 25 años de servicios para varones y damas según corresponda;

Que, mediante el artículo I° de la Ley 27719 y Decreto Supremo N° 159-2002-EF, se ha establecido que el reconocimiento, declaración y calificación de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, a cargo del Estado, son efectuadas en forma descentralizada por los Ministerios, Organismos Públicos Desconcentrados, Instituciones Autónomas, Gobiernos Locales, Empresas Públicas y demás Entidades donde prestó servicios el beneficiario, entidades que tendrán la representación legal del Estado ante el Poder Judicial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-2008-JEFATURA/ ONP, es competente para reconocer, declarar y calificar solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de todas aquellas entidades que cuenten con personal activo y/o cesante de dicho régimen cuyas pensiones sean financiadas con recursos del tesoro Público.

Estando a lo informado por los responsables de Escalafón y Remuneraciones, lo actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica, Oficina de Gestión Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, D.L.N° 20530 Régimen de Pensiones a cargo del Estado y el D.S.N°004-2013-ED.

## SE RESUELVE:

1°.-**CESAR**, A su solicitud en tanto expida la Resolución final correspondiente por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) Lima, a partir del 02 de mayo del 2018, a doña: Doris Rita MAYDANA DE RONDON, nacida el 02-10-1954, DNI N° 01821857, Código Modular N° 1001821857, en el cargo de Profesora de Aula de la IEP N°70245 de Yunguyo, Distrito y Provincia de Yunguyo de la Región Puno, Ubicado en la III Escala Magisterial, jornada laboral de 30 horas.



*[Firma manuscrita]*





DISTRITO NOTARIAL DE PUNO  
**Israel Rubín De Celis Atencio**



**ABOGADO - NOTARIO**

**CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA**

**EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:**

**Doña: DORIS RITA MAYDANA DE RONDON.**

**Identificada con: D.N.I. N° 01821857.**

**Nacionalidad: Peruana.**

**Estado Civil: Viuda.**

**Dirección domiciliaria: Jr. Independencia s/n Barrio Laykacota, Yunguyo – Yunguyo – Puno.**

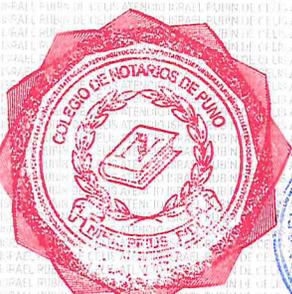
**FUE PRESENTE ANTE MI, EN FE DE LO CUAL EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA, EL MISMO QUE FIRMA DOÑA DORIS RITA MAYDANA DE RONDON EN MI PRESENCIA POR SI, Y CUYA FOTO E IMPRESION DACTILAR, CONSTAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**

**Observaciones: Ninguna.**

**Yunguyo, 24 de mayo del 2024.**



**DORIS RITA MAYDANA DE RONDON**



**Israel Rubín de Celis Atencio**  
**ABOGADO - NOTARIO DE YUNGUYO**  
**CNP. 25 CAP. 587**